

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 101**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 257/20  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

**Entró en la Sesión de:**

---

---

**Girado a la Comisión Nº:**

---

---

**Orden del día Nº:**

---

---

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 JUN 2020
MESA DE ENTRADA
Nº 101 Hs. 1400 FIRMA: 

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 23 JUN 2020

VISTO la Ley Provincial N° 1312, sancionada el día 28 de Mayo del corriente año; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se Declara la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, prorrogable por UN (1) año por el Poder Legislativo, a solicitud del Poder Ejecutivo, previo informe circunstanciado.

Qué asimismo, se crea el Programa de Recuperación Económica y Social (PROGRESO), el cual tendrá como objeto la asistencia económica y financiera destinada a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Que conforme a lo normado en el artículo 10 de la mencionada Ley Provincial, se crea la Comisión de Seguimiento y Control de dicha Ley, sobre el destino de los fondos del PROGRESO, que estará integrada por un Legislador de cada bloque político, que tendrá como objeto la verificación del cumplimiento de las prescripciones de la misma y demás normas reglamentarias garantizando la máxima transparencia y equidad en la administración de los recursos asignados.

Que en virtud de lo ut supra, expuesto y de acuerdo a lo informado por cada Bloque Político, los integrantes de la Comisión establecida en el artículo 10 de la Ley Provincial N° 1312, son: Legisladora Mónica ACOSTA (FORJA), Legislador Federico BILOTA IVANDIC (F.D.T. - P.J.), Legislador Damián LÖFFLER (M.P.F.), Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE (U.C.R.) y Legisladora Victoria VUOTO (Partido Verde).

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución,

conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Tramite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

AC D.D.P.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR la conformación de la Comisión de Seguimiento y Control de la Ley Provincial N° 1312, de acuerdo a lo normado en su artículo 10 y a las notas presentadas por los Bloques Políticos de la Cámara Legislativa y que a continuación se detalla:

Bloque FORJA: Leg. Mónica ACOSTA

Bloque F.D.T. – P.J.: Leg. Federico BILOTA IVANDIC

Bloque M.P.F.: Leg. Damián LÖFFLER

Bloque U.C.R.: Leg. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE

Bloque PARTIDO VERDE: Leg. Victoria VUOTO

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.

Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL

DEL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0257/20

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

AC D.D.P.

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

